



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002536-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a motivos por los que no se ha visto incrementada en los últimos años la financiación de las entidades del tercer sector social dedicadas a las personas con discapacidad, así como cuáles son las actuaciones de estas entidades financiadas en los últimos cinco años, con las cuantías destinadas para cada acción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 317, de 2 de septiembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002473, PE/002474, PE/002477, PE/002479, PE/002481 a PE/002489, PE/002491, PE/002495 a PE/002502, PE/002505 a PE/002507, PE/002510, PE/002517, PE/002518, PE/002521 a PE/002538, PE/002540 a PE/002552, PE/002554 a PE/002598, PE/002603 a PE/002606, PE/002608 a PE/002612, PE/002627, PE/002633, PE/002637 a PE/002640 y PE/002646.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2536, formulada por D. Rubén Illera Redón, D^a Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Jesús Puente Alcaraz y D^a Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre partidas presupuestarias atención a las personas con discapacidad.

La partida presupuestaria correspondiente a la sección 09 servicio 21 programa 231B y subprograma 231B03 se ha incrementado en los últimos años.

Las actuaciones financiadas a las entidades dedicadas a la atención a personas con discapacidad son las siguientes:

- La atención a las personas con discapacidad y la mejora de su calidad de vida, respondiendo a sus necesidades, de acuerdo con su ciclo vital así como garantizar el desarrollo de sus derechos como ciudadanos.
- Trabajar para favorecer la promoción de la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad.
- Garantizar una red suficiente de centros y recursos a lo largo del territorio de la comunidad.



- Afianzar la alianza público-privada con el Tercer sector, base fundamental para avanzar en las políticas, normativas y modelos de atención.
- El fomento del empleo de las personas con discapacidad, pilar fundamental para que las personas puedan desarrollar sus proyectos de vida y facilitar su verdadera inclusión social.

Estas actuaciones se financian a través de;

- Subvenciones nominativas.
- Subvenciones directas.
- Convenios de colaboración.
- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines sociales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
- Concierto de plazas de centro de día para personas con discapacidad.
- Concierto de plazas residenciales para personas con discapacidad.
- Conciertos de plazas para viviendas de personas con discapacidad

Las cuantías destinadas a estas entidades pueden consultarse en los presupuestos anuales que se publican en la Web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace;

<https://haciendajcyl.es/web/es/presupuestos-2024.html>

Valladolid, a 19 de septiembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas